

Definición y notas metodológicas



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Definiciones

Contratación Pública. Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

Economía Popular y Solidaria. La solidaridad, entendida desde los principios de la Economía Popular y Solidaria (EPS), es una forma de organización de personas que buscan el bien común y cuya base de desarrollo se fundamenta en el compañerismo, la productividad incluyente, participativa y equitativa; es decir que no busca el lucro o rentabilidad individual sino el crecimiento colectivo de una comunidad.

RUEPS. Son las siglas del Registro Único de Actores de la Economía Popular y Solidaria, este es un Sistema desarrollado y administrado por el IEPS con el cual, a través de un proceso de acreditación, se certifica a los actores de la Economía Popular y Solidaria.

Régimen Común. Son los procedimientos de contratación por medio de los cuales interactúan las entidades y los proveedores del Estado con el fin de concretar un contrato en términos de mejor calidad y precio.

Régimen Especial. Es un procedimiento precontractual, por medio del cual una entidad inicia un proceso para la contratación de bienes, obras y/o servicios específicos, que se encuentra normado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- y su reglamento, bajo criterios de selectividad.

Otros Procedimientos. En este apartado se encuentran los procedimientos de Emergencias e Ínfima Cuantía.

Sector de gobierno. Es aquel que clasifica a las entidades públicas según su nivel de competencia, sean de Gobierno Central o Autónomas Descentralizadas.

Tipo de contratación. En este apartado se mencionan las formas de contratación dentro de los tipos de régimen Común y Especial.

Notas metodológicas

Consideraciones generales

- a) La compra pública adjudicada a Actores de la Economía Popular y Solidaria -AEPYS corresponde a datos provisionales a partir del 07 de julio de 2023 debido a que desde esa fecha se estableció la conexión con el RUEPS.
- b) La compra pública del período analizado incluye información de otros procedimientos (Ínfima Cuantía y Emergencias).
- c) La información está sujeta a la variación del estado de la compra. Estados de la compra tomados en cuenta: Finalizada, En Recepción, Ejecución de Contrato, Adjudicado - Registro de Contratos, Adjudicada.
- d) En ciertos casos las cifras se complementan con información de documentos anexos a los procesos.
- e) El número de procesos de Catálogo Electrónico e Ínfima Cuantía considera al conteo de cada orden de compra o factura de manera individualizada.
- f) El sector y sectorial de gobierno se encuentran de acuerdo a la clasificación según el Catálogo de Instituciones y Entidades Operativas Desconcentradas del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- g) El monto adjudicado no considera procesos identificados como duplicados, desiertos, gestionados en años anteriores, donde no se hicieron contrataciones y donde se dejaron las resoluciones insubsistentes.
- h) Información corresponde a procesos publicados y gestionados en el período de análisis.
- i) En los meses que no se registran procesos de contratación no son considerados dentro del análisis.